



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 000071

LITUECHE, 09 ENE 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2025 la Municipalidad ha considerado diversas actividades comunales, con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros.
- Que, el Municipio no dispone de personal, insumos, ni infraestructura apropiada para la preparación de alimentos.
- Que, la Administración ha dispuesto contratar el servicio de alimentación mediante de licitación pública.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Administración y Finanzas.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación del servicio y los Anexos.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación, y adjudicación para la contratación mediante contrato de suministro para el servicio de alimentación.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Jefe Depto. Social
 - ✓ DIDECO
 - ✓ Administradora Municipal
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



BASES ADMINISTRATIVAS
CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO ATENCION AUTORIDADES Y DELEGACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

| | |
|---|---|
| Nombre de la Licitación | SERVICIO DE ALIMENTACION |
| Descripción | La Municipalidad requiere contratar mediante contrato de suministro los servicios de alimentación para realización de actividades comunales con autoridades, organizaciones sociales, dirigentes, agrupaciones comunitarias, entre otros. |
| Tipo de Licitación | Licitación Publica |
| Tipo Convocatoria | Abierto |
| Moneda | Peso Chileno |
| Etapas del Proceso de Apertura | 1 Etapa |
| Publicidad de las Ofertas Técnicas | Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación. |

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

| | |
|---|-----------------------------------|
| Razón Social | Ilustre Municipalidad de Litueche |
| Unidad de Compra | Ilustre Municipalidad de Litueche |
| R.U.T. | 69.091.100-0 |
| Dirección | Cardenal Caro 796 |
| Comuna | Litueche |
| Región en que se genera la adquisición | Del Libertador Bernardo O'higgins |

3.- ETAPAS Y PLAZOS

| | |
|--|--|
| Fecha de Publicación | Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para realizar consultas sobre la licitación | Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl . |
| Plazo para publicar respuestas a las consultas | La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl |
| Fecha de Cierre de recepción de Ofertas | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas. |
| Fecha de Apertura de Ofertas | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas |
| Fecha de Evaluación | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas |
| Fecha de Adjudicación | Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico. |



4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Preguntas y Respuestas | Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3. |
| Modificaciones a las Bases | Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas. Capítulo IX, contrato suministro y servicio, parrafo 5, art. 129 de las modificaciones. |

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

| | |
|--------------------------------------|---|
| Presentar Ofertas por Sistema | Obligatorio |
| Oferta Económica | Formato N° 1 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin el impuesto correspondiente. |
| Anexos Administrativos | Formato N° 2 Aceptación de Antecedentes Formato N° 3 Declaración Capacidad al aire libre |
| Observaciones | Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl , en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los Formatos será causal suficiente para rechazar, o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 1 anexo Oferta Económica Se podrá hacer uso de foro Inverso. El valor de los productos se mantiene durante la vigencia del presente contrato de suministro, no pudiendo el proveedor modificar los valores. |

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

| | |
|-------------------------|--|
| Persona Natural | Oferente habilitado para presentar oferta o cotización |
| Persona Jurídica | Oferente habilitado para presentar oferta o cotización |



7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

| | | | |
|---------------------------------|--|-------------------|--|
| Antecedentes Generales | SERVICIO DE ALIMENTACION | | |
| Presupuesto Disponible | \$ 6.000.000.- con impuesto incluido (en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara) | | |
| Fuente de Financiamiento | Presupuesto Municipal 2025 | | |
| Requerimientos Técnicos | PRODUCTO | VALOR NETO | |
| | Jugo natural individual | | |
| | Jugo envasado individual normal | | |
| | Jugo envasado individual cero azúcar | | |
| | Jugo envasado 1,5 lts normal | | |
| | Jugo envasado 1,5 lts. Cero azúcar | | |
| | Bebida individual normal | | |
| | Bebida individual cero azúcar | | |
| | Bebida 1,5 lts normal | | |
| | Bebida 1,5 lts cero azucar | | |
| | 1 vino 750 ml por c/4 personas | | |
| | Agua mineral individual | | |
| | Agua mineral 1,5 lts. | | |
| | Plato entrada | | |
| | Plato fondo | | |
| | Ensalada | | |
| Postre | | | |
| Te / café/ infusiones | | | |
| Pan individual | | | |

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

| | | | | |
|--|---|--|------------------|------------------------|
| Comisión Evaluadora | Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio. | | | |
| | Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 del Decreto 661 de fecha 03-06-2024. | | | |
| Definición de Criterios de Evaluación | CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: | | | |
| | CRITERIO DE EVALUACIÓN | FACTORES | SUBFACTOR | SUB-PONDERACIÓN |
| | TÉCNICO | CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO DEL PRODUCTO | | 35% |
| | ECONÓMICO | PRECIO | | 35% |
| | ALTO IMPACTO SOCIAL | DESARROLLO LOCAL | | 30% |
| | TOTAL | | | 100% |
| | <p>CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO La propuesta técnica debe cumplir el 100% de las características solicitadas en el punto N° 7. De las presentes bases. La oferta que no cumpla dichos requerimientos quedará automáticamente fuera de evaluación.</p> | | | |



| | <p>ECONOMICO Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 35 / \text{Precio Oferta X}$.</p> <p>ALTO IMPACTO SOCIAL Desarrollo Local</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------|------------|--------------|---|-------------------|-----------------|---|----------|-----------------|---|----|-----------------|---------------------------|----|-----------------|---------------------------------|---|-----------------|
| | <p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIOS TÉCNICOS: 35%</p> <p>✓ Cumplimiento requerimiento de productos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18 Productos</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>10 a 17 productos</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>- 10 productos</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> | Cantidad | Puntaje | 18 Productos | 100 puntos | 10 a 17 productos | 50 puntos | - 10 productos | 0 puntos | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Puntaje | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 18 Productos | 100 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 10 a 17 productos | 50 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| - 10 productos | 0 puntos | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>puede utilizar Foro Inverso.</p> <p>CRITERIO ECONÓMICO = 35%</p> <p>✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>Puede utilizar Foro Inverso</p> <p>CRITERIO DE ALTO IMPACTO SOCIAL = 30%</p> <p>a) Desarrollo Local</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para 60 personas</td> <td>100</td> <td>Puntuación x 30</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para menos 60 personas</td> <td>60</td> <td>Puntuación x 30</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Provincia Cardenal Caro</td> <td>30</td> <td>Puntuación x 30</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la VI Región</td> <td>10</td> <td>Puntuación x 30</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de otra zona del País</td> <td>5</td> <td>Puntuación x 30</td> </tr> </tbody> </table> | Sub-factores | Puntuación | Ponderación | Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para 60 personas | 100 | Puntuación x 30 | Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para menos 60 personas | 60 | Puntuación x 30 | Proveedor de la Provincia Cardenal Caro | 30 | Puntuación x 30 | Proveedor de la VI Región | 10 | Puntuación x 30 | Proveedor de otra zona del País | 5 | Puntuación x 30 |
| Sub-factores | Puntuación | Ponderación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para 60 personas | 100 | Puntuación x 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de la Comuna con espacio al aire libre para menos 60 personas | 60 | Puntuación x 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de la Provincia Cardenal Caro | 30 | Puntuación x 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de la VI Región | 10 | Puntuación x 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Proveedor de otra zona del País | 5 | Puntuación x 30 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Contenido de las ofertas | <p>Los oferentes no podrán en un mismo proceso licitatorio, ofertar de forma individual y a través de Unión Temporal de Proveedores. Las ofertas deberán ser serias, puras y simples, ajustadas al ordenamiento jurídico nacional y a los documentos que integran el proceso de compras, y únicas, salvo el caso que las Bases dispongan la autorización de la presentación de más de una oferta por un mismo Proveedor. Así mismo deberán adjuntar todos y cada uno de los documentos solicitados, en soporte electrónico.</p> <p>En el caso que la Municipalidad reciba físicamente documentación de parte de los proveedores, designará una persona encargada de la custodia de las ofertas, archivos digitales y documentos acompañados, debiendo disponer las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Solicitud de aclaraciones y antecedentes | <p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



| | |
|--|--|
| | responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes. |
| Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación | <p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p> |
| Demostración funcional de la plataforma | <p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p> |
| Adjudicación | <p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> |
| Resolución de Empates | <p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio TECNICO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio DESARROLLO LOCAL. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PRECIO</p> |
| Notificación de la Adjudicación | <p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> |
| Re adjudicación | <p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p> |



9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

| | |
|---|--|
| Suscripción del Contrato | El contrato se formalizará mediante la emisión de órdenes de compra, Capítulo IX, Contrato de Suministro y Servicios, Párrafo 1, Disposiciones generales, Art. 117 Contrato y Validez de la oferta, Decreto 661 del 03-06-2024. |
| Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos | La Municipalidad emitirá orden de compra cada vez que se requiera el servicio. Para la entrega del servicio habrá previa coordinación entre el Municipio y el Proveedor para el día y hora del requerimiento. |
| Del Pago | El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad que solicite el Servicio. Documentos a presentar: 1.- Factura, la cual deberá ser enviada a correo electrónico mercadopublico.litueche@gmail.com . O daf@munilitueche.cl |
| Cesión de contrato y Subcontratación | El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación. |
| Factoring | Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico.litueche@gmail.com c/c: daf@munilitueche.cl . Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior. |
| Liquidación del contrato | Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido. |
| Pacto de Integridad | <p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> |



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



| | |
|--|---|
| | <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p> |
|--|---|

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

Litueche, Enero 2025



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas



**FORMATO N° 1
OFERTA ECONÓMICA**

| | |
|--|---|
| Adquisición | CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION 2025 |
| Licitación ID | |
| Razón Social o nombre Natural | |
| Rut Oferente | |
| N° teléfono y email | |

| PRODUCTO | VALOR NETO |
|--------------------------------------|------------|
| Jugo natural individual | |
| Jugo envasado individual normal | |
| Jugo envasado individual cero azúcar | |
| Jugo envasado 1,5 lts normal | |
| Jugo envasado 1,5 lts. Cero azúcar | |
| Bebida individual normal | |
| Bebida individual cero azúcar | |
| Bebida 1,5 lts normal | |
| Bebida 1,5 lts cero azucar | |
| 1 vino 750 ml por c/4 personas | |
| Agua mineral individual | |
| Agua mineral 1,5 lts. | |
| Plato entrada | |
| Plato fondo | |
| Ensalada | |
| Postre | |
| Te / café/ infusiones | |
| Pan individual | |

Propuesta económica total

| | |
|---|----------------------|
| TOTAL DE LA OFERTA (suma de todos los precios unitarios) | VALOR NETO \$ |
|---|----------------------|

Firma Proveedor o Representante Legal

Fecha: _____



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

FORMATO N° 2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: **CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION 2025**

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativa, anexos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

FORMATO N° 3

DECLARACION JURADA SIMPLE
CAPACIDAD LOCAL AL AIRE LIBRE

PROPUESTA PUBLICA: CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION 2025

FECHA: _____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO: _____

TELEFONO: _____ FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

1.- Declaro tener una capacidad para _____ personas para ser atendidas al aire libre, en el local ubicado en:

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

y